

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL, EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LIBROS EN TELA, PELUCHES, TAPETES, COLCHONETAS, PUFES, POLTRONAS, SILLAS, CORTINAS, COJINES ENTRE OTROS ELEMENTOS TEXTILES, PARA LA TOTALIDAD DE LOS ESPACIOS QUE HACEN PARTE LA BIBLORED

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, presta sus servicios a la ciudadanía a través de una red conformada por más de treinta (30) espacios bibliotecarios distribuidos en diferentes localidades del Distrito Capital. Estos espacios reciben diariamente un alto flujo de usuarios de todas las edades, incluyendo niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores, quienes hacen uso permanente del mobiliario y de los diferentes elementos de tela destinados al desarrollo de las actividades institucionales.

Para la prestación de los servicios bibliotecarios y el desarrollo de la programación cultural, pedagógica y comunitaria, BibloRed dispone de una amplia variedad de elementos textiles, entre los que se encuentran libros en tela, peluches, tapetes, colchonetas, pufs, poltronas, sillas tapizadas, cortinas, cojines y demás mobiliario o accesorios elaborados en materiales textiles. De manera particular, las bebetecas cuentan con elementos diseñados para la primera infancia que requieren condiciones óptimas de limpieza y desinfección debido al contacto directo y frecuente que tienen con bebés, niños y sus cuidadores. El uso continuo de estos elementos genera la acumulación de polvo, suciedad, microorganismos, manchas, ácaros y otros agentes contaminantes que pueden afectar las condiciones de higiene, salubridad y conservación de los bienes institucionales.

Adicionalmente, la manipulación permanente de estos elementos por parte de un elevado número de usuarios incrementa el riesgo de deterioro y de contaminación cruzada, por lo que resulta indispensable implementar procesos especializados de lavado y desinfección que permitan garantizar ambientes limpios, seguros y saludables para la comunidad.

En este contexto, se hace necesario contratar el servicio especializado de lavado y desinfección de los diferentes elementos textiles y mobiliario tapizado existentes en la totalidad de los espacios bibliotecarios de BibloRed, con el fin de preservar las condiciones de higiene, prolongar la vida útil de los bienes institucionales, mantener una adecuada presentación de los espacios y contribuir al bienestar, la seguridad y la salud de los usuarios y del personal que desarrolla actividades en las bibliotecas.

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

3. GENERALIDADES

Con el propósito de orientar la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, a continuación, se describen, de manera general, los procedimientos técnicos mínimos requeridos para la intervención de cada tipo de elemento. Asimismo, se incluyen imágenes de referencia de algunos de los elementos existentes en las bibliotecas, las cuales tienen un carácter ilustrativo y permiten dimensionar el alcance del servicio solicitado.

Los procedimientos aquí descritos corresponden a los requisitos mínimos de ejecución; no obstante, cada proveedor podrá proponer metodologías, equipos y tecnologías equivalentes o superiores, siempre que garanticen la calidad del servicio, la conservación de los elementos intervenidos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

- A. **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PELUCHES, TÍTERES, LIBROS DE TELA Y OTROS ELEMENTOS LÚDICOS:** El lavado de estos elementos deberá realizarse mediante procedimientos especializados que garanticen la remoción de suciedad, manchas, polvo, ácaros y microorganismos, preservando las características físicas, estructurales y estéticas de cada elemento. Para ello, el contratista deberá emplear técnicas de lavado manual o mecánico, según el tipo de material y las recomendaciones del fabricante, utilizando detergentes de uso profesional con pH neutro, biodegradables y aptos para textiles delicados, así como desinfectantes de amplio espectro, que sean inocuos para el contacto posterior con niños y usuarios, no dejen residuos tóxicos y no alteren los colores, texturas o acabados de los materiales. El proceso deberá incluir, cuando aplique, pretratamiento de manchas, enjuague, desinfección, secado controlado que evite deformaciones o proliferación de humedad.
- B. **LAVADO DE ALFOMBRAS:** Para el lavado de alfombras se deberán utilizar técnicas especializadas mediante máquinas de inyección y extracción de agua, así como máquinas rotativas con cepillos adecuados para el tipo de fibra, garantizando una limpieza profunda sin ocasionar deterioro del material. De ser posible, se deberá contar con equipos de secado de alta velocidad que permitan reducir los tiempos de secado, evitando la acumulación de humedad y la proliferación de hongos, bacterias o malos olores. Así mismo, será indispensable la utilización de productos desmanchadores, detergentes y desinfectantes de uso profesional para textiles, biodegradables y compatibles con las fibras de las alfombras, que permitan remover suciedad, manchas, polvo, ácaros y otros microorganismos sin afectar el color, la textura o las propiedades del material.
- C. **LAVADO DE TAPETES:** Para el lavado de tapetes se deberán emplear técnicas especializadas mediante máquinas de inyección y extracción de agua, máquinas rotativas con cepillos adecuados para el tipo de fibra y, cuando las características del elemento lo permitan, equipos de hidrolavado a presión que garanticen una limpieza profunda sin causar deterioro. En aquellos casos en que, por las dimensiones, el nivel de suciedad o los requerimientos técnicos del procedimiento, no sea posible realizar el

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

servicio en las instalaciones de BibloRed, los tapetes podrán ser trasladados a la planta del proveedor para la ejecución integral del proceso de lavado, desinfección, secado y control de calidad, garantizando en todo momento su adecuada manipulación, transporte, custodia y posterior devolución. Para el desarrollo de la actividad será indispensable el uso de detergentes, productos desmanchadores y desinfectantes de uso profesional para textiles, biodegradables y compatibles con los materiales, que permitan eliminar suciedad, manchas, polvo, ácaros y microorganismos sin afectar el color, la textura o las propiedades del tapete.

- D. LAVADO DE MUEBLES TAPIZADOS (SOFÁS, POLTRONAS, SILLAS, PUFF):** Para el lavado de muebles tapizados se deberán emplear técnicas especializadas mediante el uso de máquinas de inyección y extracción, así como máquinas rotativas con cepillos adecuados para la limpieza de textiles. De ser posible, el proveedor deberá contar con equipos de secado que permitan agilizar el proceso y reducir el tiempo de inmovilización de los muebles. Durante el procedimiento será indispensable la utilización de productos desmanchadores y desinfectantes específicos para textiles, que garanticen una limpieza profunda, la eliminación de microorganismos y la conservación de las características del tapizado. Adicionalmente, podrán emplearse métodos de limpieza a vapor, siempre que el proveedor cuente con los equipos, la experiencia técnica y la especialización necesaria para la prestación de este servicio.
- E. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE COJINES:** El lavado y la desinfección de cojines y demás elementos textiles similares deberán realizarse mediante técnicas de limpieza profesional adecuadas para cada tipo de material, utilizando productos biodegradables y de baja toxicidad, o tecnologías equivalentes que garanticen una limpieza profunda, la desinfección y la conservación de las características físicas, estructurales y estéticas de cada elemento. Los productos empleados no deberán representar riesgos para la salud de los usuarios ni del personal encargado de la prestación del servicio, y deberán ser compatibles con los materiales tratados. Cuando, por las características del elemento, sea necesario retirar temporalmente el material de relleno para garantizar un adecuado proceso de limpieza, el proveedor será responsable de determinar la necesidad de realizar dicho procedimiento, aplicando las técnicas que mejor preserven la integridad del elemento. En todos los casos, el proveedor deberá garantizar que los elementos sean entregados completamente limpios, desinfectados, secos y en óptimas condiciones de uso, asegurando que el material de relleno conserve su volumen, distribución y propiedades originales o sea restituido adecuadamente. Asimismo, deberá verificar que las costuras queden completamente cerradas, sin roturas, deformaciones ni daños que afecten la funcionalidad, la seguridad o la apariencia de los elementos.
- F. LAVADO DE CORTINAS:** Para el lavado y la desinfección de las cortinas, el proveedor deberá definir el procedimiento de limpieza más adecuado de acuerdo con el tipo de material, las características del tejido y las recomendaciones del fabricante,

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

garantizando en todo momento la conservación de sus propiedades físicas, funcionales y estéticas. Como parte del servicio, el proveedor será responsable del desmontaje de las cortinas, su embalaje y traslado seguro hasta sus instalaciones, donde se realizará el proceso de limpieza, desinfección, secado y demás actividades requeridas para asegurar su adecuado acondicionamiento. Una vez finalizado el proceso, el proveedor deberá transportar nuevamente las cortinas a la respectiva biblioteca e instalar cada elemento en su ubicación original, verificando su correcto funcionamiento, fijación y presentación. El proveedor deberá garantizar que las cortinas sean entregadas completamente limpias, desinfectadas, secas, libres de manchas, olores y residuos de productos químicos, así como sin daños, deformaciones, encogimientos o alteraciones en el color, la textura o las dimensiones del material como consecuencia del proceso de limpieza.

- G. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE COLCHONETAS:** El lavado y la desinfección de las colchonetas deberán realizarse mediante técnicas de limpieza profesional apropiadas para el tipo de material y recubrimiento de cada elemento, utilizando productos biodegradables y de baja toxicidad, o tecnologías equivalentes que garanticen una limpieza profunda, la desinfección y la conservación de sus características físicas, estructurales y funcionales. Los productos empleados no deberán representar riesgos para la salud de los usuarios ni del personal encargado de la prestación del servicio, y deberán ser compatibles con los materiales que conforman las colchonetas. El proceso deberá incluir la limpieza integral de ambas caras, bordes, costuras y zonas de difícil acceso, asegurando la remoción de suciedad, manchas, polvo, ácaros, bacterias, hongos y demás microorganismos, sin ocasionar deformaciones, rupturas, desprendimientos o deterioro del material. Cuando las características de la colchoneta lo requieran, el proveedor deberá aplicar las técnicas y procedimientos más adecuados para garantizar la limpieza y desinfección del material interno, preservando en todo momento la integridad del elemento y evitando el exceso de humedad que pueda generar malos olores, proliferación de microorganismos o afectación de sus propiedades. En todos los casos, el proveedor deberá garantizar que las colchonetas sean entregadas completamente limpias, desinfectadas, secas y en óptimas condiciones de uso, verificando que conserven su forma, espesor, firmeza y funcionalidad, así como que las costuras, uniones y recubrimientos permanezcan íntegros, sin roturas, deformaciones ni daños que comprometan su seguridad, apariencia o vida útil.

- H. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TAPETES DIDÁCTICOS:** El lavado y la desinfección de los tapetes didácticos deberán realizarse mediante procedimientos de limpieza especializados acordes con los materiales que los componen, tales como espuma EVA (etileno-vinil-acetato), polietileno expandido, PVC espumado o demás materiales sintéticos de características similares, empleando productos biodegradables, desinfectantes de baja toxicidad y compatibles con este tipo de superficies. El procedimiento deberá efectuarse mediante limpieza manual o mecanizada de baja humedad, evitando el uso de productos abrasivos, solventes, cepillos de alta rigidez,

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

hidrolavadoras de alta presión o cualquier otro método que pueda ocasionar deformaciones, desprendimiento de capas, pérdida de color, afectación de los acabados o deterioro de las propiedades de amortiguación y seguridad del elemento. La intervención deberá garantizar la limpieza integral de ambas caras del tapete, sus bordes, uniones, ensamblajes y superficies texturizadas, asegurando la remoción de polvo, suciedad, manchas, residuos orgánicos, ácaros, bacterias, hongos y demás microorganismos, sin alterar las propiedades físicas, estructurales y funcionales del material. Finalizado el proceso, los tapetes didácticos deberán entregarse completamente limpios, desinfectados y secos, libres de residuos de productos químicos, olores, humedad o cualquier agente contaminante. Asimismo, deberán conservar su forma, espesor, flexibilidad, capacidad de amortiguación, propiedades antideslizantes y demás características originales, garantizando condiciones óptimas de higiene, seguridad y funcionalidad para su uso por parte de bebés y niños en los espacios de primera infancia de BiblioRed.

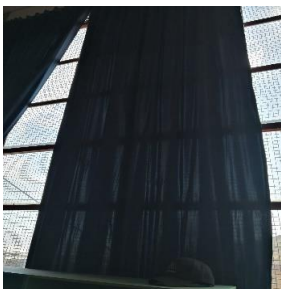
I. **LAVADO DE ELEMENTOS TEXTILES:**(Manteles, faldones, maletas, banderas, etc.)

El lavado y la desinfección de estos elementos deberán realizarse mediante técnicas de limpieza profesional apropiadas para el tipo de material, utilizando productos biodegradables y de baja toxicidad o tecnologías equivalentes que garanticen una limpieza profunda, la desinfección y la conservación de las características físicas, funcionales y estéticas de cada elemento. Los productos utilizados no deberán representar riesgos para la salud de los usuarios ni del personal encargado de la prestación del servicio. El proveedor deberá definir el procedimiento de limpieza más adecuado de acuerdo con el tipo de tejido, el nivel de suciedad y las recomendaciones del fabricante, garantizando que el proceso no ocasione decoloración, encogimiento, deformaciones, pérdida de resistencia o cualquier otro daño que afecte la funcionalidad o la apariencia de los elementos. Finalizada la limpieza, el proveedor deberá garantizar que todos los elementos sean entregados completamente limpios, desinfectados, secos, libres de manchas, olores y residuos de productos químicos. Asimismo, deberán conservar sus dimensiones, colores, costuras, acabados, cremalleras, broches y demás componentes en perfecto estado, sin roturas ni daños ocasionados durante el proceso de limpieza.

NOTA: Garantizar que todos los elementos químicos utilizados en el proceso de lavado y desinfección estén avalados por el ministerio de Salud y protección social

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

3.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN

Butaco 	Poltrona sin brazos 	Manteles / Faldones 
Cortina vertical 	Alfombras 	Silla secretarial 
Puff 	Colchonetas 	Cojines 
Libros en tela 	Tapetes didácticos 	Sillas sin brazos 

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

Cortinas Enrollable tipo Black Out 	Maleta viajera 	Sofá 
--	--	--

IMÁGENES DE REFERENCIA BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ

B.P Virgilio Barco 	B.P Servita-Usaquén 
B.P Francisco José de Caldas –Suba 	B.P Julio Mario Santo domingo 
B.P Las Ferias 	B.P La Peña 

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

4. PRUEBAS, CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de todas las actividades de lavado y desinfección de los elementos textiles objeto del contrato, certificando que los procedimientos, equipos e insumos utilizados son adecuados para cada tipo de material y cumplen con la normatividad vigente y las recomendaciones del fabricante, cuando estas existan. Como parte del proceso de recepción del servicio, la supervisión del contrato podrá realizar inspecciones y verificaciones aleatorias para comprobar la calidad de la limpieza, el estado de conservación de los elementos, la ausencia de manchas, olores, humedad residual o deterioros atribuibles al proceso de lavado. En caso de evidenciarse incumplimientos o resultados no satisfactorios, el contratista deberá repetir las actividades necesarias, sin generar costos adicionales para la entidad, hasta garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Asimismo, el contratista responderá por cualquier daño, pérdida o deterioro ocasionado a los elementos durante las actividades de retiro, transporte, lavado, desinfección, almacenamiento o reinstalación, debiendo asumir su reparación o reposición por otro de iguales o superiores características, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales a que haya lugar.

4.1. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

Una vez finalizadas las actividades de lavado y desinfección de los elementos textiles, el contratista deberá emitir un Certificado de Conformidad en el que conste que el servicio fue ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, empleando procedimientos, equipos e insumos adecuados para cada tipo de material y en cumplimiento de la normatividad vigente.

El certificado deberá indicar como mínimo: la fecha de ejecución del servicio, la biblioteca intervenida, la relación de los elementos tratados, las técnicas de limpieza y desinfección utilizadas, la declaración de que los elementos fueron entregados limpios, desinfectados, secos y en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación, así como la identificación y firma del responsable técnico del servicio.

La expedición del Certificado de Conformidad no exime al contratista de la responsabilidad sobre la calidad del servicio prestado ni de la obligación de atender las observaciones formuladas por la supervisión del contrato. En caso de evidenciarse incumplimientos, deficiencias o daños atribuibles a la ejecución del servicio, el contratista deberá realizar las correcciones o repetir las actividades requeridas, sin costo adicional para la entidad y dentro de los plazos establecidos por la supervisión.

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere y el cumplimiento del objeto, mediante la expedición de póliza de cumplimiento, póliza de garantía de los bienes y servicios suministrados, póliza de responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Las vigencias requeridas para cada tipo de amparo serán establecidas por el área Jurídica

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

4.2. PRESENTACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES):

Previo al inicio de la ejecución, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un **cronograma detallado** en el que se especifiquen las actividades a desarrollar, las fechas de intervención y los espacios bibliotecarios programados, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y control que permita verificar el cumplimiento oportuno del servicio.

4.2.1 Presentación de Informe final:

Como soporte de la ejecución, el contratista deberá presentar un **informe técnico** por cada intervención realizada mensualmente, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Cronograma de actividades ejecutadas, indicando el porcentaje de cumplimiento frente a la programación aprobada.
- b. Descripción detallada de las actividades desarrolladas en cada biblioteca, especificando los elementos textiles intervenidos, las técnicas de limpieza y desinfección empleadas y los productos utilizados.
- c. Registro fotográfico a color del **antes, durante y después** de cada intervención, con fecha y hora visibles, que permita evidenciar el estado inicial de los elementos, el desarrollo de las actividades y el resultado final del servicio.
- d. Relación de los elementos intervenidos por biblioteca, indicando cantidades, estado de conservación y observaciones relevantes.
- e. Diagnóstico técnico y resumen de los resultados obtenidos, incluyendo recomendaciones para futuras intervenciones, acciones preventivas y buenas prácticas para la conservación de los elementos textiles.
- f. Observaciones específicas sobre el proceso ejecutado y registro de novedades presentadas durante la prestación del servicio.
- g. Acta de entrega de los trabajos ejecutados en cada biblioteca, suscrita por el representante del contratista y el supervisor o funcionario designado por BiblioRed, en la que se deje constancia de la conformidad del servicio o de las observaciones y compromisos pendientes.
- h. En caso de identificarse durante la ejecución elementos que requieran **mantenimiento correctivo**, reparación, restauración o reposición por presentar daños que excedan el alcance del servicio de lavado y desinfección, el contratista deberá incluir un diagnóstico técnico acompañado de un presupuesto detallado, discriminado por biblioteca, elemento y tipo de intervención requerida, el cual servirá como insumo para la evaluación de futuras acciones por parte de la entidad.

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

- i. Fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los productos utilizados.
- j. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el que se relacione el personal que ejecutó las actividades, los elementos de protección personal utilizados y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos.
- k. Informe de gestión ambiental que evidencie el manejo adecuado de residuos, el uso responsable de insumos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en especial la expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás disposiciones aplicables.

La supervisión del contrato podrá solicitar aclaraciones, soportes adicionales o ajustes al informe cuando la información presentada no sea suficiente para verificar la correcta ejecución de las actividades. La aprobación del informe será requisito para el trámite de los pagos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá diligenciar un **formato de inventario** para cada espacio bibliotecario intervenido, en el cual se registre como mínimo la cantidad y descripción de los elementos textiles objeto del servicio, su estado de conservación al momento del retiro, la fecha de recolección, el lugar de destino cuando deban ser trasladados a las instalaciones del contratista para su lavado, y la fecha de su reinstalación o entrega. El formato deberá dejar constancia del estado en que los elementos fueron recibidos, intervenidos y entregados nuevamente en cada biblioteca, y deberá estar suscrito por el representante del contratista y por el funcionario o supervisor designado por BiblioRed como evidencia de la correcta prestación del servicio.

4.3. USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

El contratista deberá contar con los equipos, herramientas e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con mantenimiento vigente cuando aplique, y ser adecuados para el tipo de elemento textil a intervenir. Los productos utilizados deberán ser compatibles con los materiales tratados, de baja toxicidad y preferiblemente biodegradables, garantizando la conservación de las características físicas y estéticas de los elementos, así como la seguridad de los usuarios y del personal que ejecuta las actividades.

Equipos de limpieza

- Máquinas de inyección y extracción para lavado de tapizados, alfombras y tapetes.
- Máquinas rotativas o orbitales con cepillos de cerdas suaves e intercambiables.
- Aspiradoras industriales para sólidos y líquidos con filtros HEPA (preferiblemente).
- Equipos de limpieza a vapor de alta temperatura (cuando el material lo permita).
- Hidrolavadoras de baja presión (solo para elementos compatibles y cuando el procedimiento lo requiera).
- Secadores o turbinas de aire para acelerar el proceso de secado.

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

Equipos para lavado y desinfección

- Lavadoras industriales o semindustriales con programas de lavado para textiles delicados y control de temperatura.
- Secadoras industriales o sistemas de secado controlado que garanticen el secado completo de los elementos sin afectar sus propiedades.
- Equipos de limpieza de baja humedad para elementos que, por sus características, no admitan procesos de inmersión.

Herramientas manuales

- Cepillos de diferentes durezas según el tipo de fibra.
- Brochas para limpieza de costuras y zonas de difícil acceso.
- Paños de microfibra.
- Esponjas especializadas para textiles.
- Pulverizadores o aspersores para aplicación controlada de productos.
- Espátulas plásticas para remoción de residuos sin deteriorar las fibras.

Equipos para manipulación y transporte

- Carros de transporte para textiles.
- Bolsas o fundas protectoras para traslado de cortinas y otros elementos.
- Canastillas o contenedores plásticos.
- Escaleras tipo tijera o plataformas de trabajo para desmontaje e instalación de cortinas.

Insumos

- Detergentes neutros para textiles biodegradables aptos para elementos de primera infancia
- Desmanchadores especializados.
- Desinfectantes aptos para textiles y de baja toxicidad.
- Neutralizadores de olores.

Todos los equipos, herramientas e insumos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, ser adecuados para el tratamiento de elementos textiles destinados a la primera infancia y garantizar que los bienes intervenidos conserven sus características físicas, estructurales, funcionales y estéticas, evitando deformaciones, decoloraciones, deterioro de costuras, pérdida de relleno o cualquier otra afectación que comprometa su seguridad o vida útil.

5. LOGÍSTICA

El contratista deberá disponer, por su cuenta, del transporte, el personal idóneo y los recursos logísticos necesarios para el retiro, traslado, intervención y entrega de los elementos objeto del servicio, garantizando su adecuada manipulación y conservación durante todo el proceso. Asimismo, deberá mantener la disponibilidad permanente de un stock suficiente de productos de limpieza y desinfección, herramientas, equipos, accesorios, repuestos y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, con el fin de atender de manera

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

oportuna las intervenciones programadas y cualquier requerimiento de la supervisión del contrato, sin generar retrasos o afectaciones al cronograma de ejecución. La falta de disponibilidad de personal, transporte, equipos, herramientas, insumos o repuestos no constituirá una justificación para el incumplimiento de las obligaciones contractuales ni para la reprogramación de las actividades, siendo responsabilidad exclusiva del contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

6. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance comprenda actividades de **lavado, desinfección, mantenimiento, conservación o tratamiento especializado de elementos textiles**, tales como muebles tapizados, cojines, cortinas, alfombras, tapetes, libros de tela, peluches, manteles, faldones, banderas y demás elementos que contengan materiales textiles, con el propósito de garantizar su limpieza, desinfección, conservación, salubridad, aseo y adecuado estado de presentación.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **un (1) año** en la ejecución de este tipo de servicios, mediante la presentación de certificaciones expedidas por las entidades contratantes o por los respectivos contratantes.

OBLIGACIONES SOBRE POLÍTICAS INTERNAS

6.1. Para el eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, postgrado), formación (Cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica sobre Biblored.

6.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

1. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
2. Garantizar de manera mensual que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, incluidos los riesgos laborales.
3. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los elementos de protección personal EPP requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
4. El contratista debe afiliar a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP Y

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

- ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.
5. Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados requeridos que sean necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes de forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.
 6. Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los opera.
 7. El contratista debe reportar al contratante, inmediatamente, en forma verbal, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.
 8. El contratista debe preparar un informe detallado, usando como medio de apoyo el formato de investigación de accidentes / incidentes que emplee y entregarlo al contratante dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial y/ o confirmación de la enfermedad laboral. Todo informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis y acciones a tomar y copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.
 9. El contratista debe presentar un plan detallado de ejecución del servicio que contemple medidas específicas de seguridad y salud en el trabajo, incluye un cronograma de actividades que contenga revisiones periódicas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento contratado.
 10. Asegurar que el personal asignado al mantenimiento esté debidamente capacitado en normativas de seguridad y manejo de equipos, incluye entrenamiento sobre el uso de equipos de protección personal (EPP) y medidas de emergencia.
 11. Realización de evaluaciones de riesgos específicas para cada actividad de mantenimiento, incluye la implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas según los riesgos identificados.
 12. Proporcionar y asegurar el uso adecuado de EPP según los riesgos presentes durante las actividades de mantenimiento, incluye la verificación periódica del estado y adecuación de los EPP utilizados.
 13. Cumplimiento estricto con las normativas para el manejo de sustancias químicas peligrosas utilizadas durante el mantenimiento, incluye la disposición adecuada de residuos peligrosos de acuerdo con las normativas ambientales.
 14. Garantizar el cumplimiento con la con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables durante la ejecución de todos los servicios y actividades relacionadas con el contrato que se suscriba.
 15. El contratante y su área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen la facultad de inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios, para evaluar la aplicación de las normas de SST, en las actividades que se desarrollen como parte del servicio contratado; así mismo, para realizar auditorías que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al SG-SST.
 16. El contratista acepta y declara que la SST son esenciales para la ejecución de los

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST aquí establecidas se constituye como una falta grave, de sus obligaciones contractuales y faculta al contratante para tomar una o varias de las acciones que se describen en el contrato, en las cláusulas de sanciones, respectivamente.

6.3. Trabajo seguro

Se debe garantizar una ejecución de las actividades de forma segura, usando los elementos de protección correspondientes y los elementos de bioseguridad, ejecución del trabajo con precaución y evitando riesgos al trabajar cerca de las herramientas y equipos, con elementos en movimiento, manejo de agua a presión y productos químicos. También estar atento a los peligros comunes, como las caídas, levantar objetos pesados, la exposición al calor/sol, polvo y equipos que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

- Guantes de protección impermeables o de nitrilo
- Ropa de trabajo especializada (Overol fontanero impermeable)
- Protección facial.
- Protección Auditiva.
- Botas Impermeables y de material resistente a los productos químicos, con caña completa, suela antideslizante y punta de acero.
- Sombreros/Cascos.
- Gafas de Protección.
- Impermeables/Capas.

6.4. Accidentes

El contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales, todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato y al personal de la ARL. Los contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

6.5. Para el Eje Ambiental

1. Cumplir con la política ambiental implementada por Biblored, desarrollando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel, y manejo de residuos de todo tipo.
2. Cumplir con las obligaciones ambientales que le apliquen para desarrollar las actividades o servicios.
3. Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que se generen al momento de desarrollar las actividades o los servicios.
4. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de disposición final emitidas por los gestores autorizados en relación al manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos generados dentro de las instalaciones de BiblioRed. (en los casos donde aplique).

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

5. Tener a disposición o en dado caso remitir copia de los informes o reportes que de acuerdo a las actividades o servicios deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo.
6. Incluir dentro de los criterios de selección de proveedores el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
7. Cumplir con las especificaciones establecidas en el Modelo del informe de la gestión de los residuos peligrosos generados por contratistas (Documento que hace aparte de este anexo técnico).
8. Tener estricto cumplimiento al manejo de productos químicos que se implemente en el lavado y desinfección de elementos textiles.
9. Cumplir con toda la normatividad vigente por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente en el vertimiento de elementos químicos provenientes del lavado de elementos textiles.

6.6. Para el Eje de Seguridad de la información

Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

7. ENTREGABLES

Como elemento entregable para la legalización de los pagos a que tenga lugar para el desarrollo del contrato el contratista deberá entregar un Informe mensual de todas las actividades realizadas, donde se detallen cada una de las actividades, registro fotográfico que dé cuenta del estado general textiles intervenidos, diagnóstico de resumen que permita a Biblored tener en cuenta para próximas intervenciones. Es vital que dentro de dicho informe se entregue un registro fotográfico a color del antes, durante y después del mantenimiento, en cada una de las fotos se debe hacer una breve explicación de lo que se presenta, no se aceptan fotos sin descripción o explicación de la actividad.

Se hará la entrega de los trabajos mediante acta de entrega donde queden registradas novedades y observaciones pertinentes

8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo de las actividades se deberá contar con el siguiente personal durante toda la ejecución de los trabajos:

Por tratarse de un servicio que implica la manipulación, movilización y traslado de elementos textiles y mobiliario, tales como sofás, poltronas, alfombras, tapetes y demás bienes objeto de intervención, se requiere la disponibilidad de un equipo mínimo conformado por dos (2) operarios en sitio, encargados de las labores de movilización, retiro y reinstalación de los elementos dentro de las bibliotecas, así como del cargue y descargue de aquellos que deban ser transportados a la planta de lavado del contratista para su adecuada limpieza y desinfección, adicionalmente, se requiere una (1) persona responsable de la coordinación operativa del servicio, quien estará a cargo de la programación de las actividades, la

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

coordinación del personal, el diligenciamiento y control de las actas de entrega y recibo de los elementos intervenidos, y el seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ejecución.

NOTA: el oferente deberá contar con el personal mínimo solicitado durante la vigencia del contrato.

9. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la especialidad de los trabajos y teniendo en cuenta que se hace necesario garantizar que las Bibliotecas presten el servicio al público, la entrega de los elementos deberá programarse en horarios que no afecte el servicio de las Bibliotecas o previamente coordinado con el área de Plantas Físicas y Mobiliario. Previo al aislamiento del área y tomando todas las medidas de seguridad necesarias que no generen riesgos para el personal administrativo y usuarios en general.

10. SEGURIDAD SOCIAL Y DOTACIÓN

El contratista seleccionado, deberá garantizar que todo el personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el nivel que corresponda para dicha actividad, de igual forma es requisito previo para el inicio de las actividades presentar certificaciones para trabajos en altura si corresponde, listado de Elementos de protección personal y equipos de seguridad, exámenes médicos pre ocupacionales y demás actividades que requiera el profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) de Biblored.

11. CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR

Para la ejecución de los trabajos se requiere de la utilización de materiales e insumos de primera calidad, de marcas reconocidas y certificadas en el mercado, no se aceptarán productos de mala calidad, por lo tanto, el proveedor deberá garantizar la conservación de todos los elementos textiles intervenidos, teniendo en cuenta que los insumos químicos utilizados no sean nocivos para la salud.

12. VISITA TÉCNICA DE PRE INSPECCIÓN A LOS LUGARES

Teniendo en cuenta las características especiales del trabajo los interesados podrán visitar el lugar donde se realizarán los trabajos, con el fin de validar las condiciones físicas, técnicas y demás necesarias para la ejecución de los trabajos, por lo anterior será de responsabilidad de cada oferente coordinar la visita, al lugar para lo cual se dispondrá desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día de cierre de la mismas en horario de 8:00 am a 5:00 pm. **Se aclara que la visita no es de carácter obligatorio** y la misma busca que los interesados puedan revisar todos los factores que inciden en la presentación de la oferta técnico-económica; Por lo anterior una vez adjudicado el contrato no habrá lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte del contratista al que se le adjudique la ejecución de las obras.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente que resultará adjudicatario entregará a la Unión Temporal Red Cultural 2026, una

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

vez iniciada la vigencia del servicio, los nombres completos y cargos de los responsables de la empresa que fungirán como enlace incluyendo número de celular. La empresa adjudicada contará con un teléfono de servicio y/o cuenta de correo electrónico para recibir reportes y proporcionar respuesta en horario laboral durante la vigencia del servicio. El cronograma de actividades deberá enviarse 5 días antes de dar inicio a las actividades y este debe estar aprobado por el supervisor de plantas físicas y mobiliario.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá teniendo en cuenta la programación de actividades, los requerimientos y necesidades, relacionando las actividades principales en el siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE Y DIRECCIÓN BIBLIOTECA
1	BIBLIOTECA PÚBLICA VIRGILIO BARCO Y NIVEL CENTRAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS Av. Cra. 60 No. 57 - 60
2	BIBLIOTECA PÚBLICA EL TUNAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Calle 48B sur No. 21-13
3	BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO Avenida calle 170 No. 67-51
4	BIBLIOTECA PÚBLICA LA VICTORIA Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este
5	BIBLIOTECA PÚBLICA LA PEÑA Carrera 7 Este No. 5-57
6	BIBLIOTECA PÚBLICA EL TINTAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA Av. Ciudad de Cali No. 6C - 09
7	BIBLIOTECA PÚBLICA VENECIA PABLO DE TARSO Diagonal 47A No. 53b - 27 sur
8	BIBLIOTECA PÚBLICA PERDOMO SOLEDAD LAMPREA Dg. 62G Sur No. 72B - 51 Piso 2 y 3
9	BIBLIOTECA PÚBLICA USAQUÉN – SERVITÁ Calle 165 No. 7 – 52
10	BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS E. RESTREPO Transversal 21A No.19-54 sur
11	BIBLIOTECA PÚBLICA DE SUBA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Carrera 92 No. 146 C - 24
13	BIBLIOTECA PÚBLICA LAS FERIAS Carrera 69J No. 73-29
14	BIBLIOTECA PÚBLICA PUENTE ARANDA NÉSTOR FORERO ALCALÁ Calle 4 N 31D-30
15	BIBLIOTECA PÚBLICA LAGO TIMIZA Carrera 74 No. 42G-52 Sur
16	BIBLIOTECA PÚBLICA ARBORIZADORA ALTA Calle 70 Sur N° 34-05
17	BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAEL URIBE URIBE Calle 31g Sur # 13a - 25
18	BIBLIOTECA PÚBLICA EL DEPORTE CRA 60 #57-60
19	BIBLIOTECA PÚBLICA BOSA Cra 97 C No. 69 A - 08 Sur Centro Comercial Metro Recreo, Quinto nivel
20	BIBLIOTECA PÚBLICA ESCOLAR LA MARICHUELA

ANEXO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE TEXTILES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ- BIBLORED

ITEM	NOMBRE Y DIRECCIÓN BIBLIOTECA
	Diagonal 76B # 1C – 40 Sur
21	BIBLIOTECA PÚBLICA EL PARQUE Cra 5 # 36-21
22	BIBLIOTECA PÚBLICA MIRADOR PARAÍSO Calle 71 H bis Sur # 27-2
24	BIBLIOTECA PÚBLICA FUGA Cra. 3 # 10-27
27	BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRO FELICIDAD FONTANAR DEL RÍO Avenida Calle 145 No. 138A-10
29	BIBLIOTECA PÚBLICA FONTIBÓN CALLE 18 # 99 - 38
32	COORDINACIÓN OPERATIVA
33	BIBLIOTECA PÚBLICA CEFECOMETAS DIAGONAL 127A # 81-26
35	CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO CAU
36	BIBLIOTECA PÚBLICA ESCOLAR SUMAPAZ Centro Poblado vereda La Unión, Corregimiento de San Juan
37	BIBLIOTECA PÚBLICA ESCOLAR PASQUILLA Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla - Ciudad Bolívar
38	CASA LGBTI - Sebastián Romero Cll. 44 # 14 - 60
39	CASA LGBTI - Zona Centro Cll. 21 # 14 - 16
40	MANZANA DEL CUIDADO DEL CENTRO DE BOGOTÁ Cra. 6 # 14 - 98 (Piso 4)

14. ANEXOS

- Anexo técnico de requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

Revisado y aprobado.

OMAR RODRÍGUEZ BONILLA
Coordinador de Plantas Físicas y Mobiliario Supervisor de contrato

Elaboró: Paola Gómez Suarez – Profesional Junior de Gestión Ambiental
Revisó: Omar Rodríguez Bonilla – Coordinador Línea PFM